

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

**Hecho relevante Kutxabank RF Carteras, FI
(Nº registro CNMV: 4202)**

Con entrada en vigor el **1 de julio de 2022**, la comisión de gestión anual quedará establecida por el siguiente criterio:

Mínimo [0,32% ; Máximo (0,20% ; Euribor 12M* + 0,05%)]

Por tanto, la comisión máxima de gestión aplicable disminuirá respecto a la actualmente indicada en el folleto registrado (0,65% anual) y la comisión mínima será la misma a la actualmente indicada en el folleto (0,20% anual).

A efectos del cálculo de la comisión de gestión aplicable, la referencia del **Euribor 12M*** se seguirá fijando semestralmente, de la misma manera:

- o Se tomará la referencia del Euribor 12M del mes de diciembre del año anterior, para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio, ambos inclusive,
- o Se tomará la referencia del Euribor 12M del mes de junio del año en curso, para los periodos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos inclusive.

Así, **desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, ambos inclusive, dado que la referencia del Euribor 12M fijada en el mes de junio ha sido del 1,06%, la comisión de gestión del fondo quedará establecida en un **0,32%** anual.

* *El tipo del cierre oficial Euribor 12M es el tipo de interés, que aparece en Bloomberg con el ticker "EUR012M Index", una vez fijado el tipo de interés del día. En concreto, se tomará como referencia para el cálculo de la comisión de gestión aplicable, **la media aritmética** de los precios de cierre del Euribor **de los últimos 10 días hábiles del mes correspondiente** (junio/diciembre), y se redondeará el resultado a la centésima más cercana.*

Atentamente,
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.

Fecha: 30/06/2022